

MOCIÓN AL PLENO



El grupo municipal Por Tres Cantos presenta al pleno de abril de 2025 la siguiente moción: MODIFICACIÓN TEMPORAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICO POR CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, que establece medidas para mejorar la eficiencia del Servicio Público de Justicia impide que los jueces de paz no pueden celebrar matrimonios civiles desde el 3 de abril de 2025.

Por esta razón muchas personas se han visto obligadas a cambiar de planes. Para facilitar a todas las parejas tricantinas que quieran casarse en el ayuntamiento, aunque nuestra ordenanza ya lo contempla previo pago, proponemos como medida temporal hasta final de año, lo siguiente:

- 1. Que los empadronados (al menos uno de los contrayentes) puedan casarse de forma gratuita, como lo harían el juzgado de Paz, de lunes a jueves por las mañanas.**
- 2. Que esta modificación se extienda hasta final del año 2025.**

Tres Cantos a 10 de julio de 2025